

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA DIGITAL ART STUDIOS DIGARS CIA. LTDA. POR EL DE MARCKTRONIC CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía DIGITAL ART STUDIOS DIGARS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 3 Quito, el 8/9/2003, aprobada mediante Resolución No. 3532 de 30/9/2003, e inscrita en el Registro Mercantil Quito el 15/10/2003.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio nombre de la compañía DIGITAL ART STUDIOS DIGARS CIA. LTDA. por el de MARCKTRONIC CIA. LTDA. y reforma de estatutos otorgada el 11 de Abril de 2007 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.07. Q.IJ.002302.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, a la Sra. Cynthia Fabiola Moscoso Tapia en su calidad de Gerente General de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002302 de 28 de Mayo de 2007, aprobó el cambio de nombre de la compañía DIGITAL ART STUDIOS DIGARS CIA. LTDA. por el de MARCKTRONIC CIA. LTDA. y la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalada en el Art. 33 de la nueva Codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo de su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía DIGITAL ART STUDIOS DIGARS CIA. LTDA. por el de MARCKTRONIC CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 28 de Mayo de 2007.

Susana Elina Narváez Terán  
Especialista Jurídica

AC05496/H

Lunes, 16 de julio de 2007

SECRETERIA DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS DE QUITO. Hay firma y sello AC/55496/H

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS AGENCIA DE QUITO

CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS PROVENIENTES DEL RIO CUMALPI, PERTENECIENTE A LA PARRQUIA DE SAN JOSE DE MINAS, DEL CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO:

ACTOR: Luis Humberto Guamaní Oña, José Andrés Yanchatipán Guanoluisa, Moisés Evangelista Navarro Morillo

DEMANDADO: Gerente General de la EMAAP-QUITO

OBJETO DE LA CONCESION: Concesión del derecho de aprovechamiento de aguas provenientes de las vertientes del Río Cumalpi, en el caudal que se determinare, las mismas que serán utilizadas uso domestico y abrevadero de animales, dichas aguas pertenecen a la parroquia de san José de Minas, cantón Quito, Provincia de Pichincha, así como solicita el establecimiento de las correspondientes servidumbres de captación, conducción tránsito y conexas.

PROCESO No.3133-07/(n.)

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.- AGENCIA DE QUITO.- Quito mayo 14, 2007.- Las 08h10.-

VISTOS: La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, presentado por el señor Luis Humberto Guamaní Oña, José Andrés Yanchatipán Guanoluisa y Moisés Evangelista Navarro Morillo, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Ultimas Noticias Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SERVICIOS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INTEGRATED LOGISTICS SERVICES SERVILOGISTICS S.A.

Se comunica al público que la compañía INTEGRATED LOGISTICS SERVICES SERVILOGISTICS S.A. aumentó su capital en US\$ 600.000,00, fijó su capital autorizado reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de Mayo de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002926 de 13 JUL. 2007

El capital suscrito actual es de US\$ 800.000,00 y está dividido en 8.000 acciones de US\$ 100 cada una. El capital autorizado es de US\$ 1.600.000,00

Quito, 13 JUL. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

AF16060400

C.N.R.H.

R. DEL E.  
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS AGENCIA DE QUITO

CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS PROVENIENTES DEL POZO PROFUNDO PERFORADO EN EL INTERIOR DEL PREDIO DE LA COMPAÑIA FLORANAFARMS S.A., UBICADO EN LA PARRQUIA TABACUNDO, CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO

Fernando E. Martínez Villacreses, Gerente de la Compañía FLORANAFARMS S.A.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas subterráneas, provenientes del pozo profundo, perforado en el interior del predio de la Compañía actora, ubicado en la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, para destinarlas a riego en todo su caudal

PROCESO No. 3213-07 C.T.D.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS, AGENCIA DE QUITO.- Quito, junio 20, 2007. Las 07h45.- VISTOS.- Atento a la Acción de Personal No. 4756, que rige a partir de julio 24, 2006, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de